



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020-2022-SUNARP-ZRVI/JEF

Pucallpa, 17 de febrero de 2022.

VISTOS: El Informe de la Unidad de Administración N° 043-2022/ZR-VI-SP/UA de fecha 16 de febrero de 2022, Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 022-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 17 de febrero de 2022, Memorándum Cert N° 057-2022-ZR-VI-SP/UPPM de fecha 15 de febrero de 2022, la Resolución Jefatural N° 008-2022-SUNARP-ZRVI/JEF de fecha 10 de enero de 2022, y la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2022-SUNARP-ZRVI/JEF, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, correspondiente a la ejecución proyectada mediante procesos de Acuerdo Marco, Contratación Directa, Concurso Público, Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe N° 043-2022/ZR-VI-SP/UA, la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, la inclusión del ítem 8 - Servicio de Plataforma de Correo Electrónico GMAIL para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

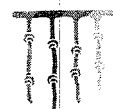
Que, mediante el Informe N° 022-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir el ítem 8, Servicio de Plataforma de Correo Electrónico GMAIL para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante Memorándum Cert N° 057-2022-ZR-VI-SP/UPPM, la Especialista en Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación y previsión presupuestal para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 por el monto de **S/ 146,898.04 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y ocho con 04/100 Soles)**, para el Servicio de Plataforma de Correo Electrónico GMAIL para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, e indica que se dispone de los recursos requeridos para la certificación correspondiente al ejercicio 2022, y previsión presupuestal para los ejercicios 2023, 2024 y 2025;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, correspondiendo en el presente caso efectuar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – inclusión del Servicio de Plataforma de Correo Electrónico GMAIL para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Página 1 de 2



**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, mediante la inclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2022

Item al PAC 2022	Mes Programado	Tipo de Proceso	Descripción/ Objeto	FTE-FTO	Valor estimado S/
8	Marzo	Adjudicación Simplificada (Compra Corporativa Facultativa)	Servicio de plataforma de Correo Electrónico GMAIL para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	Recursos Directamente Recaudado - RDR	146,898.04

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la primera modificación del PAC – 2022, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Teófilo Meza Taipei
Jefe Zonal (e)
ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA